

Información

de la FTC para Consumidores

Federal Trade Commission

Mayo de 2009

enfoque en
EL CRÉDITO 

COMISIÓN FEDERAL DE COMERCIO
PARA EL CONSUMIDOR

ftc.gov/espanol ■ 1-877-FTC-HELP

Igualdad de Oportunidad de Crédito: Comprenda los Derechos que le Otorga la Ley

Las personas usan el crédito para pagar los estudios o una vivienda, un trabajo de remodelación o para comprar un auto, o para financiar un préstamo para continuar operando su negocio.

La Comisión Federal de Comercio (*Federal Trade Commission*, FTC), la agencia nacional de protección del consumidor, aplica y vela por el cumplimiento de la Ley de Igualdad de Oportunidad de Crédito (*Equal Credit Opportunity Act*, ECOA), que prohíbe ejercer discriminación contra los solicitantes de crédito por razones de su raza, color, religión, origen nacional, sexo, estado civil, edad o por ser beneficiarios de fondos de asistencia pública. En determinadas circunstancias, los otorgantes de crédito pueden solicitarle la mayor parte de esta información, pero no pueden utilizar estos datos para decidir si le concederán crédito o para establecer los términos de su crédito. No todas las personas que solicitan un crédito lo consiguen ni obtienen los mismos términos y condiciones: existen algunos factores que son tomados en consideración por los prestadores para determinar su solvencia, como por ejemplo, el nivel de ingresos, gastos, deudas y antecedentes de crédito.

Cuando usted trata con compañías o personas que extienden crédito en forma regular, incluyendo bancos, compañías financieras y de préstamo, tiendas minoristas y tiendas por departamento, compañías de tarjetas de crédito y cooperativas de crédito, la ley

le otorga protecciones. Todos aquellos que participan del proceso de decisión de otorgamiento de un crédito o que establecen sus términos y condiciones, incluyendo los agentes de bienes raíces que tramitan la financiación, deben cumplir con lo dispuesto por la ley ECOA.

A continuación se resumen las disposiciones básicas de la ley ECOA.

I. CUANDO USTED SOLICITA UN CRÉDITO, LOS OTORGANTES...

- n No pueden desalentarlo a solicitarlo ni rechazar su solicitud por razones de raza, origen nacional, religión, sexo, estado civil, edad o por recibir ingresos provenientes de la asistencia pública.
- n No pueden tomar en consideración su raza, nacionalidad o sexo, aunque es posible que le pidan que suministre estos datos voluntariamente. Esta información sirve para que las agencias federales puedan dar cumplimiento a las leyes antidiscriminatorias. Un otorgante de crédito puede tomar en consideración su estatus migratorio para evaluar si usted posee un derecho de permanencia en el país que cubra el período de repago de la deuda.

n No pueden imponerle diferentes términos y condiciones, como por ejemplo tasas de interés más altas o requerirle pagos iniciales más elevados para un préstamo basándose en su raza, color, religión, origen nacional, sexo, estado civil, edad o por recibir ingresos provenientes de la asistencia pública.

n No pueden preguntarle si es viudo o divorciado. Los otorgantes de crédito solamente pueden utilizar los términos casado, no casado o separado.

n No pueden preguntarle su estado civil cuando usted solicita una cuenta separada no garantizada. Un otorgante de

crédito puede pedirle que suministre esta información si usted reside en un estado que posee un régimen de “comunidad de bienes gananciales”:

Arizona, California, Idaho, Louisiana, Nevada, New Mexico, Texas, Washington y Wisconsin.

Si usted solicita crédito en cualquiera de estos estados, el otorgante puede solicitarle esta información cuando usted presenta una solicitud para abrir una cuenta conjunta o una cuenta garantizada por una propiedad.

n No pueden solicitarle información sobre su cónyuge, excepto:

— Si su cónyuge presenta la solicitud conjuntamente;

— Si su cónyuge estará autorizado a utilizar la cuenta;

— Si usted depende de los ingresos de su cón-

yuge o de un ingreso por pensión alimenticia o cuota de manutención de hijos de su ex cónyuge;

— Si usted reside en un estado con un régimen de comunidad de bienes gananciales.

n No pueden hacerle preguntas sobre su planificación familiar, por ejemplo si tiene previsto tener y criar hijos, pero sí pueden pedirle información sobre los gastos relacionados con las personas que dependen de usted.

n No pueden preguntarle si recibe pagos en concepto de pensión alimenticia, cuota de manu-

tención de hijos o de sustento por separación conyugal, a menos que antes le digan que usted no está obligado a suministrar esta información si usted no depende de esos ingresos para obtener crédito. Un otorgante de crédito puede preguntarle si usted tiene obligaciones de pago de

pensión alimenticia, cuotas de manutención de hijos o de sustento por separación conyugal.

Pueden pedirle información sobre los gastos relacionados con las personas que dependen de usted.

II. AL MOMENTO DE DECIDIR SI LE CONCEDERÁN EL CRÉDITO O CUANDO ESTABLECEN SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, LOS OTORGANTES DE CRÉDITO...

n No pueden tomar en consideración su raza, color, religión, origen nacional, sexo, estado civil o si es beneficiario de fondos de asistencia pública.

- n No pueden tomar en consideración su edad, excepto que:
 - Usted sea demasiado joven para firmar contratos, generalmente si es menor de 18 años;
 - Usted tenga más de 62 años y el otorgante de crédito le conceda términos favorables debido a su edad;
 - Se utilice su edad para determinar el significado de otros factores importantes para establecer su solvencia. Por ejemplo, un otorgante de crédito podría utilizar su edad para determinar si el monto de sus ingresos se reducirá en el futuro cercano porque usted está a punto de jubilarse;

No pueden tomar en consideración la composición racial del vecindario donde se localiza la vivienda que usted desea comprar.

- Se utilice dentro de un sistema de puntaje de crédito válido para favorecer a los solicitantes mayores de 62 años. El sistema de puntaje de crédito asigna una cantidad de puntos a cada respuesta de la solicitud de crédito. Por ejemplo, dependiendo de su edad, tiempo en el empleo podría ser calificada de diferente manera.
- n No pueden tomar en consideración si usted tiene una cuenta de línea de teléfono a su nombre, pero sí pueden considerar si tiene teléfono.

- n No pueden tomar en consideración la composición racial del vecindario donde se localiza la vivienda que usted desea comprar o refinanciar o en la cual quiere hacer trabajos de mejoras con el dinero tomado en préstamo.

III. AL MOMENTO DE EVALUAR SUS INGRESOS, LOS OTORGANTES DE CRÉDITO...

- n No pueden negarse a tomar en consideración los ingresos fijos provenientes de la asistencia pública de igual manera que el resto de los ingresos.
- n No pueden reducir la ponderación de su nivel de ingresos debido a su sexo o a su estado civil. Por ejemplo, un otorgante de crédito no puede computar el salario de un hombre al 100 por ciento y el de una mujer al 75 por ciento, ni tampoco pueden suponer que una mujer en edad reproductiva dejará de trabajar para criar a sus hijos.
- n No pueden reducir la ponderación de su nivel de ingresos o negarse a considerarlos debido a que estos provengan de un trabajo a tiempo parcial, del Seguro Social o de pensiones o anualidades.
- n No pueden negarse a tomar en consideración los pagos fijos de pensión alimenticia, cuota de manutención de hijos o de sustento por separación conyugal, pero sí pueden pedirle un comprobante que demuestre que recibe este ingreso con regularidad.

IV. USTED TAMBIÉN TIENE LOS SIGUIENTES DERECHOS...

- n Tomar un crédito bajo su nombre y apellido de soltera (María Sánchez), su nombre y el apellido de casada (María Pérez), o bajo su nombre y ambos apellidos combinados (María Sánchez Pérez).

- n Obtener un crédito sin necesidad de un firmante conjunto si cumple con los requisitos del otorgante.
- n Presentar otro firmante conjunto que no sea su cónyuge, en caso que necesite cumplir este requisito.
- n Conservar sus propias cuentas después de cambiar de nombre, estado civil, a partir de determinada edad o después de retirarse, a menos que el otorgante de crédito tenga pruebas de que usted no tiene intención o posibilidad de pagar.
- n Saber si le aceptaron o le rechazaron su solicitud de crédito dentro de los 30 días siguientes a la presentación de una solicitud debidamente completada.
- n Conocer los motivos de la denegación de su solicitud. El otorgante debe informarle la razón específica que motivó la denegación o debe comunicarle que tiene derecho a conocer las razones si lo solicita dentro de los 60 días. Una razón aceptable podría ser: “sus ingresos son demasiado bajos” o “no ha permanecido en el empleo por el tiempo suficiente”. Una razón inaceptable sería “no cumple con los requisitos mínimos” porque esa información no es lo suficientemente específica.
- n Saber cuál es la razón específica que motivó que le ofrecieran términos menos favorables a los que solicitó, pero solamente si usted rechaza los

términos. Por ejemplo, si el prestador le ofrece un préstamo de un monto inferior o le aplica una tasa de interés más elevada y usted no acepta el ofrecimiento, usted tiene derecho de saber por qué le ofrecieron esos términos y condiciones.

- n Averiguar la razón por la cual le cerraron la cuenta o el motivo por el cual se efectuaron modificaciones que causaron que su cuenta tenga términos menos favorables, excepto que la cuenta haya permanecido inactiva o que usted no haya cumplido con las condiciones de pago acordadas.

V. UN COMENTARIO ESPECIAL PARA LAS MUJERES

Frecuentemente, para conseguir crédito es necesario tener buenos antecedentes de crediticios – un registro del pago de sus facturas. Este hecho puede perjudicar a las mujeres casadas, separadas, divorciadas o viudas. Usualmente, existen dos razones que explican por qué las mujeres no tienen sus propios historiales de antecedentes crediticios a su nombre: o perdieron sus antecedentes de crédito cuando se casaron y cambiaron su apellido, o los otorgantes de crédito reportaron cuentas compartidas por parejas casadas pero lo hicieron solamente a nombre del marido.

Si usted es casada, separada, divorciada o viuda,

establezca contacto con las compañías de informes de los consumidores locales para estar segura de que posean un registro a su nombre con toda la infor-

Si usted es casada, separada, divorciada o viuda, establezca contacto con las compañías de informes de los consumidores locales para estar segura de que posean un registro a su nombre.

mación relevante a sus antecedentes de pago de facturas. Su informe de crédito contiene información sobre el lugar donde vive, su nivel de cumplimiento en el pago de sus facturas, y si ha sido demandada, arrestada o si se ha declarado en bancarrota. Las compañías de informes de los consumidores del país les venden la información contenida en su informe a los otorgantes de crédito, aseguradores, empleadores y otros negocios que a su vez la utilizan para evaluar su solicitud de crédito, seguro, empleo o de alquiler de vivienda.

La Ley de Informe Equitativo de Crédito (*Fair Credit Reporting Act*, FCRA) requiere que, a su pedido, cada una de las compañías de informes de los consumidores a nivel nacional — Equifax, Experian y TransUnion — le provea cada 12 meses una copia gratuita de su informe de crédito. Para solicitar su informe de crédito, visite annualcreditreport.com, llame al 1-877-322-8228 o complete el formulario Annual Credit Report Request Form y envíelo por correo a: Annual Credit Report Request Service, P.O. Box 105281, Atlanta, GA 30348-5281. El formulario se encuentra en la parte posterior de este folleto; si lo desea, también puede imprimirlo desde ftc.gov/credito. Tenga presente que debe completarlo en inglés.

VI. SI SOSPECHA QUE UN OTORGANTE DE CRÉDITO LO HA DISCRIMINADO, ACTÚE.

- n Quéjese ante el otorgante de crédito. A veces es posible persuadirlo de que reconsidere su solicitud.

- n Averigüe en la oficina de su Fiscal General estatal (www.naag.org) si el prestador ha incumplido las leyes estatales de igualdad de oportunidad de crédito.

- n Considere demandar al otorgante de crédito ante la corte federal de distrito. Si usted gana la demanda, puede hacerse acreedor de un resarcimiento por daños y perjuicios, y si la corte dictamina que la conducta del otorgante de crédito fue deliberada, también puede cobrar un monto por daños punitivos. También estará en condiciones de recuperar un monto lógico para cubrir los honorarios de su abogado y la tasa de justicia. Usted también podría intentar ponerse en contacto con otras personas que estén en su misma situación y presentar una acción de clase colectivamente. Un abogado puede aconsejarle cómo proceder.

- n Reporte el incumplimiento de la ley ante la agencia gubernamental correspondiente. Si le han denegado su solicitud de crédito le deben informar el nombre y domicilio de la agencia competente.

Varias agencias federales comparten la tarea de aplicar y velar por el cumplimiento de la ley ECOA. Para determinar cuál es la agencia competente y con jurisdicción sobre su caso, tendrá que considerar con qué tipo de institución financiera está tratando.

Reporte el incumplimiento de la ley ante la agencia gubernamental correspondiente.

Para reportar violaciones de la ley ECOA cometidas por tiendas minoristas y tiendas por departamento, compañías hipotecarias y compañías de préstamos pequeños y financiación para consumidores; compañías de combustibles; servicios públicos; cooperativas de crédito estatales; programas de préstamo del gobierno; o compañías de tarjetas de crédito de consumo y viajes, establezca contacto con:

Comisión Federal de Comercio
Federal Trade Commission
Consumer Response Center
Washington, DC 20580
1-877-FTC-HELP (1 877 382 4357);
TDD: 1 866 653 4261
www.ftc.gov

La FTC generalmente no interviene en disputas individuales, pero la información suministrada por los consumidores podría indicar un patrón de prácticas que la Comisión investigaría.

Para reportar violaciones de la ley ECOA cometidas por bancos constituidos a nivel nacional (bancos que incluyen en sus nombres la palabra “National” o las iniciales “N.A.”), establezca contacto con:

Oficina del Contralor de la Moneda
Comptroller of the Currency
Consumer Assistance Group
1301 McKinney St.
Houston, TX 77010 9050
1-800-613 6743
www.helpwithmybank.gov

Para reportar violaciones de la ley ECOA cometidas por bancos constituidos a nivel estatal asegurados por la Corporación Federal de Seguro de Depósito (FDIC) que no son miembros del Sistema de la Reserva Federal, establezca contacto con:

Corporación Federal de Seguro de Depósito
Federal Deposit Insurance Corporation
Consumer Response Center
2345 Grand Boulevard
Suite 100
Kansas City, MO 64108
1-877-ASK FDIC (877-275 3342)
www.fdic.gov

Para reportar violaciones de la ley ECOA cometidas por instituciones de ahorro y préstamo constituidas a nivel federal o con seguro federal, establezca contacto con:

Oficina de Supervisión de las
Instituciones de Ahorro
Office of Thrift Supervision
Consumer Affairs
1700 G Street NW
Washington, DC 20552
1-800-842 6929; TTY: 800-877 8339
www.ots.treas.gov

Para reportar violaciones de la ley ECOA cometidas por cooperativas de crédito constituidas a nivel federal, establezca contacto con:

Administración Nacional de Cooperativas
de Crédito
National Credit Union Administration
1775 Duke Street
Suite 4206
Alexandria, VA 22314 3437
1-800-755 1030
www.ncua.gov

Para reportar violaciones de la ley ECOA cometidas por bancos estatales que son miembros del Sistema de la Reserva Federal, establezca contacto con:

Centro de Ayuda para Consumidores de la
Reserva Federal
Federal Reserve Consumer Help Center
P.O. Box 1200
Minneapolis, MN 55480
Línea telefónica gratuita: 1-888-851 1920;
TDD 877-766 8533
www.federalreserveconsumerhelp.gov

Para reportar actos discriminatorios cometidos por todo tipo de otorgantes de crédito, establezca contacto con:

Departamento de Justicia
Department of Justice
Civil Rights Division
Washington, DC 20530
www.usdoj.gov/crt

¿Aún no sabe a dónde recurrir?

Si no puede determinar cuál es la agencia federal con jurisdicción sobre la institución financiera en cuestión, visite en Internet www.federalreserveconsumerhelp.gov o llame al 888-851 1920.

La FTC trabaja en favor del consumidor para la prevención de prácticas comerciales fraudulentas, engañosas y desleales y para proveer información para ayudar a los consumidores a identificar, detener y evitar dichas prácticas. Para presentar una queja o para obtener información gratuita sobre temas de interés del consumidor visite ftc.gov/español o llame sin cargo al 1-877-FTC-HELP (1-877-382-4357); TTY: 1-866-653-4261. La FTC ingresa las quejas presentadas por los consumidores a una base de datos segura y herramienta investigativa llamada Red Centinela del Consumidor (*Consumer Sentinel*) que es utilizada por cientos de agencias de cumplimiento de las leyes civiles y penales en los Estados Unidos y del extranjero.

*Comisión Federal de Comercio
Negociado de Protección del Consumidor
División de Educación del Consumidor y los Negocios*

*Federal Trade Commission
Bureau of Consumer Protection
Division of Consumer and Business Education*

PARA EL CONSUMIDOR
WWW.FTC.GOV/ESPANOL

COMISIÓN FEDERAL DE COMERCIO
1-877-FTC-HELP



Annual Credit Report Request Form

You have the right to get a free copy of your credit file disclosure, commonly called a credit report, once every 12 months, from each of the nationwide consumer credit reporting companies - Equifax, Experian and TransUnion.

For instant access to your free credit report, visit www.annualcreditreport.com.

For more information on obtaining your free credit report, visit www.annualcreditreport.com or call 1-877-322-8228.

Use this form if you prefer to write to request your credit report from any, or all, of the nationwide consumer credit reporting companies. The following information is required to process your request. **Omission of any information may delay your request.**

Once complete, fold (do not staple or tape), place into a #10 envelope, affix required postage and mail to:

Annual Credit Report Request Service P.O. Box 105281 Atlanta, GA 30348-5281.

Please use a Black or Blue Pen and write your responses in PRINTED CAPITAL LETTERS without touching the sides of the boxes like the examples listed below:

A B C D E F G H I J K L M N O P Q R S T U V W X Y Z

0 1 2 3 4 5 6 7 8 9

Social Security Number:

Grid for Social Security Number: [][][][] - [][][] - [][][][][][][][][]

Date of Birth:

Grid for Date of Birth: [][][] / [][][] / [][][][][][][][][]

Month Day Year

Fold Here

Fold Here

Grid for First Name and M.I.

First Name

M.I.

Grid for Last Name and suffix

Last Name

JR, SR, III, etc.

Current Mailing Address:

Grid for House Number and Street Name

House Number

Street Name

Grid for Apartment Number / Private Mailbox

Apartment Number / Private Mailbox

Grid for Puerto Rico Urbanization Name

For Puerto Rico Only: Print Urbanization Name

Grid for City, State, and Zip Code

City

State

Zip Code

Previous Mailing Address (complete only if at current mailing address for less than two years):

Grid for Previous Mailing Address House Number and Street Name

House Number

Street Name

Fold Here

Fold Here

Grid for Previous Mailing Address Apartment Number / Private Mailbox

Apartment Number / Private Mailbox

Grid for Previous Mailing Address Puerto Rico Urbanization Name

For Puerto Rico Only: Print Urbanization Name

Grid for Previous Mailing Address City, State, and Zip Code

City

State

Zip Code

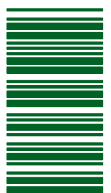
Shade Circle Like This → ●

Not Like This → ⊗ ⊙

I want a credit report from (shade each that you would like to receive):

- Equifax
- Experian
- TransUnion

Shade here if, for security reasons, you want your credit report to include no more than the last four digits of your Social Security Number.



If additional information is needed to process your request, the consumer credit reporting company will contact you by mail.

Your request will be processed within 15 days of receipt and then mailed to you.

Copyright 2004, Central Source LLC

31238

